PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA (EXPEDIENTE 18/22)

I.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación consiste en el servicio de peluquería a prestar en las siguientes residencias, centros de día y centros de atención diurna del Área de Personas Mayores del Instituto Foral de Bienestar Social (en adelante, IFBS) y en la Residencia Etxebidea, del Área de Personas con Discapacidad.

Lote	Centro	Dirección
1	Zadorra	C/ Iturrizabala, 50 - 01013 Vitoria-Gasteiz
2	Lakua	C/ Orio, 2-4 - 01010 Vitoria-Gasteiz
3	Txagorritxu	C/ Méjico, 11 - 01009 Vitoria-Gasteiz
4	Ajuria	C/ Serafín Ajuria, s/n - 01008 Vitoria-Gasteiz
5	Sallurtegi	C/ Lapurdi, 7 - 01300 Salvatierra-Agurain
6	San Roque	C/ Zumalakarregi, 83 - 01400 Laudio-Llodio
	S. Antón de Armuru	C/ Intxardui, 3 - 01470 Amurrio
7	Nuestra Sra. de las Viñas	Avda. Gernika, 1 - 01320 Oion
	Samaniego	Ctra. Logroño, 37 - 01307 Samaniego
8	Etxebidea	C/ Malizhaeza, 2 bajo - 01007 Vitoria-Gasteiz

II.- PERSONAS DESTINATARIAS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a) Personas mayores:

Las personas destinatarias son las personas usuarias de residencias y centros de día del IFBS. Se trata de personas mayores de 65 años que presentan pluripatología, con enfermedades físicas crónicas invalidantes y/o patología psiquiátrica (demencias), que condicionan diferentes grados de dependencia, de moderada a gran dependencia.

Residencias de personas mayores: dependientes del Área de Personas Mayores, son centros destinados a servir de vivienda habitual y común, en las que se presta una asistencia integral y continuada a aquellas personas mayores que no pueden satisfacer adecuadamente sus necesidades en su propio hogar o en el de sus familias.

La distribución de plazas residenciales asistidas y psicogeriátricas en las Residencias del IFBS es la siguiente:

RESIDENCIA	Nº plazas asistidas	Nº plazas psicogeriátricas
Txagorritxu	100	50
Ajuria	58	50
Zadorra	50	50
Lakua		50

ARABAKO FORU ALDUNDIA
Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea
Instituto Foral De Bienestar Social
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

Llodio	25	25
Agurain	25	25
Amurrio*	39	
Samaniego*	48	
Oion*	30	

*En la residencia de Amurrio, Samaniego y Oion, aunque las plazas son asistidas, hay personas residentes con diferentes grados de demencia.

Centros de día asistidos y psicogeriátricos: son centros dirigidos a la atención, en jornada diurna, de aquellas personas mayores que, aun faltas de la suficiente autonomía personal, mantienen un medio familiar que les sirve de apoyo permitiendo su permanencia en su entorno habitual durante más tiempo y haciendo innecesario, o no perentorio, su ingreso en una residencia. En las residencias del medio rural donde no hay centros de día se proporciona un servicio de atención diurna.

La distribución de plazas de centro de día y atención diurna, asistidas, psicogeriátricas o mixtas en las residencias del IFBS es la siguiente:

CENTRO DE DÍA Y ATENCIÓN DIURNA	Nº plazas asistidas	Nº plazas psicogeriátricas	Nº plazas mixtas	Atención diurna
Txagorritxu	35	30		
Ajuria	25	10		
Zadorra	30	30		
Lakua		25		
Llodio			30	
Agurain			30	
Amurrio				4
Samaniego				4
Oion				4

b) Personas con Discapacidad:

La Residencia Etxebidea tiene como objetivo general el de ofrecer un hogar alternativo en el que se cubran todas las necesidades de las personas que viven en ella (sanitarias, psicológicas, sociales y físicas) procurando el máximo desarrollo de sus facultades y capacidades. La atención personalizada integral es el principio en el que se apoya la filosofía del servicio. Mantener un trato cercano y atender con el máximo respeto, potenciar las capacidades individuales de los residentes, garantizar la confidencialidad, aceptar/asumir riesgos, ajustar las ayudas técnicas a las necesidades reales de cada persona, evitar el uso de medidas restrictivas, ofrecer la oportunidad de mejorar su calidad de vida. Son todos ellos principios básicos y derechos que tiene toda persona (dignidad, confidencialidad, autonomía, satisfacción) y que los profesionales deben posibilitar y mantener en el desarrollo diario de su trabajo.

En caso de que así se precise, y debido a la especificidad de las personas usuarias, la persona que realice la prestación del servicio podrá contará con la asistencia de los/las auxiliares de la residencia para tareas básicas tales como sujetar la cabeza de la persona usuaria durante el corte de pelo, etc.

El corte se adecuará a las características de la persona (hombre, mujer, comodidad, preferencia personal, etc. Así mismo se contempla la depilación facial a las personas residentes. El servicio de peluquería con las personas residentes en Etxebidea se limitará a corte de pelo tras humedecer el mismo con pulverizador.

El número medio de personas residentes que se estima atender cada mes es de 60.

ARABAKO FORU ALDUNDIA
Gizarte Ongizatearako Foru Erakundea
Instituto Foral De Bienestar Social
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

III.- LOTES

La adjudicación de centros se realizará en función de los lotes indicados.

Las personas físicas o jurídicas licitadoras podrán optar a uno, a varios o a todos los lotes. En el supuesto de que una única persona física o jurídica fuera propuesta como adjudicataria de más de un lote, deberá tener en cuenta la compatibilidad horaria para realizar el servicio en todos ellos. En el caso de que la persona física propuesta como adjudicataria incurriera en tal incompatibilidad, cosa que deberá justificar, se le asignarán, en primer lugar, los lotes a los que se presentó que hayan quedado desiertos, y en segundo lugar, los lotes según el orden de preferencia señalado por la licitadora en el Anexo I.

IV.- DÍAS Y HORARIO SEMANAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las personas físicas o jurídicas adjudicatarias prestarán el servicio de acuerdo con la Dirección de cada centro, y de conformidad con el siguiente calendario y horario semanal. El servicio no se prestará los días declarados festivos.

El servicio se iniciará en el horario descrito en el cuadrante adjunto para cada residencia, y finalizará una vez que se haya atendido a todas las personas que cada día de prestación del servicio estén apuntadas en la lista que al efecto elabore cada centro.

El servicio se prestará los siguientes días y horas en función de cada lote:

Lote	Centro	Días	Hora inicio
1	Zadorra	Lunes, martes y viernes Miércoles	09:00 15:00
2	Lakua	Miércoles y jueves	10:00
3	Txagorritxu	Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes	08:15
4	Ajuria	Miércoles, jueves y viernes	10:00
5	Sallurtegi	Martes y miércoles	10:00
6	San Roque	Lunes y miércoles	10:30
	S. Antón Armuru	Miércoles	10:30
7	Ntra Sra Viñas	Miércoles	15:00
	Samaniego	Viernes	10:00
8	Etxebidea	Martes	10:00-13:00

V.- RECURSOS MATERIALES

El servicio se prestará en el local que cada residencia destine al mismo, pudiendo, en su caso, ser compartido para la prestación de distintos servicios, pero siempre en distintos horarios. Un inventario (sin ánimo de exhaustividad) comprensivo del mobiliario, utensilios y menaje puestos a disposición de la persona física o natural adjudicataria para la prestación del servicio se especifica en el documento anexo al presente pliego. Las personas designadas por el IFBS tendrán libre acceso a los locales en los que se preste el servicio.

La persona o entidad que resulte adjudicataria deberá aportar los bienes muebles fungibles que se precisen para una adecuada prestación del servicio, tales como champús, acondicionadores, productos de coloración, lacas, gominas, mascarillas, etc. El coste de estos materiales básicos o estándar debe entenderse comprendido en los precios de los servicios ofertados por quienes resulten adjudicatarias de los distintos lotes, salvo los materiales de precio especial incluidos en el mismo cuadro, que también son mejorables a la baja por las licitadoras.

ARABAKO FORU ALDUNDIA
Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea
Instituto Foral De Bienestar Social
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

En cuanto a los bienes muebles no fungibles, habrá de estarse a lo dispuesto en el anexo incluido al final del presente pliego para cada lote, debiendo aportar la persona adjudicataria los bienes de esta naturaleza que, no figurando en dicho listado, fueran necesarios para una adecuada prestación del servicio, bienes que serán devueltos a la persona adjudicataria a la finalización del contrato.

Las toallas necesarias para la prestación del servicio serán aportadas por cada uno de los centros donde se preste el servicio, ocupándose también de su limpieza y mantenimiento.

En ningún caso se autorizará a la persona adjudicataria a realizar reparaciones o sustituciones constructivas en el inmueble. La persona o entidad adjudicataria deberá poner en conocimiento del IFBS en el plazo más breve posible la necesidad de las reparaciones referidas. Por todo ello, el IFBS se reserva el derecho a inspeccionar en cualquier momento los locales en los que se desarrolle la actividad contratada.

Los gastos corrientes de agua, suministro eléctrico y calefacción, serán por cuenta del IFBS, siempre que no se hubiera producido un uso indebido o anormal de los mismos.

A la finalización del contrato, todas las instalaciones, mobiliario, enseres y elementos que formen parte de la explotación y fueran propiedad del IFBS, se revertirán a esta institución en buen estado de conservación y funcionamiento, a cuyo efecto, y un mes antes a la fecha en que vaya a concluir el contrato, el IFBS designará una persona para analizar la conservación de las instalaciones, mobiliario y material objeto del mismo, e informará sobre las reposiciones o reparaciones necesarias. A tal efecto, tanto cuando se vaya a dar comienzo a la prestación del servicio, como a la finalización del mismo, se firmarán por ambas partes sendas actas de verificación del inventario.

VI.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA PERSONA O ENTIDAD ADJUDICATARIA

1. Obligaciones:

- Guardar con las personas usuarias la mayor amabilidad y deferencia.
- Atender a todas las personas que los días de prestación del servicio estén apuntadas en la lista elaborada al efecto. En caso de no poder finalizar el servicio durante el día asignado, se deberá acudir a la residencia al día siguiente para cumplimentar el mismo.
- Exponer la lista de precios aprobada en cada caso debidamente firmada y sellada, de forma visible en cada uno de los locales en que se preste la actividad.
- El servicio siempre deberá estar cubierto en el horario que se establezca.
- Comunicar el número y tipo de trabajos realizados en cada centro, de acuerdo con las instrucciones que allí se le impartan, y facturar conforme al número y tipo de servicios prestados mensualmente.
- Gestionar, desarrollar, poner en funcionamiento y explotar un servicio de peluquería en las dependencias habilitadas al efecto en las residencias y centros de titularidad foral, a su riesgo y ventura, durante el horario y calendario establecido.
- Indemnizar a terceros por los daños que puedan producirse como consecuencia del uso o del funcionamiento normal o anormal del servicio, salvo que el daño se hubiere provocado en cumplimiento de una orden dada por el IFBS.
- No enajenar los bienes puestos a su disposición por el IFBS para la prestación del servicio.
- Informar al IFBS de las incidencias que se produzcan en relación con los bienes muebles e inmuebles cedidos.
- Mantener las instalaciones cedidas en buen estado de conservación, siendo de su cargo la limpieza e higiene de los productos de peluquería. Si bien la limpieza del local correrá a cargo del personal de limpieza de la residencia, la persona adjudicataria deberá dejar el mismo debidamente recogido y ordenado al finalizar cada jornada de trabajo para así facilitar las tareas de limpieza del local.
- Prevenir los riesgos laborales que pudieran producirse por el ejercicio de la actividad, así como la reparación de los daños causados por negligencia en los bienes muebles o inmuebles inventariados, así como su reposición, en caso de que fuera necesario.

DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

- Aportar el material necesario para una correcta prestación del servicio, siempre que dicho material no figurara previamente en el local destinado a la prestación del servicio ni figurara en el listado anexo a este pliego.
- Cumplir la totalidad de la normativa vigente que en cada caso resulte de aplicación, incluida la tributaria.
- Mantener una coordinación fluida y continuada con la dirección de cada centro, así como con el Área de Personas Mayores o con el Área de Personas con Discapacidad, según el caso.
- La persona o entidad adjudicataria no podrá suspender el servicio, a no ser por causas de fuerza mayor o de forma motivada, y siempre con la previa autorización de la Dirección de la residencia.

2. **Derechos:**

- A usar y disfrutar de los bienes cedidos e inventariados para la prestación del servicio durante el plazo establecido.
- Serán a cuenta del IFBS las reparaciones requeridas en las instalaciones fijas (fontanería, gas, gasóleo, electricidad, etc.), siempre que los daños sean derivados de una correcta utilización de las mismas; en caso contrario, el abono correrá a cargo de la persona adjudicataria.

VII.- PRECIOS Y SERVICIOS

La lista de precios que resulte de la adjudicación de este contrato deberá estar expuesta de forma visible en cada uno de los locales en que se preste la actividad, debidamente firmada por la Dirección de la Residencia, y sellada.

Los precios de referencia de cada uno de los servicios (IVA incluido) serán los siguientes, mejorables a la baja por las licitadoras:

CONCEPTO	PRECIO S/IVA
Servicios de peluquería	
Humedecer y corte de pelo	5,00 €
Lavar y peinar y marcar	9,50 €
Lavar, peinar, marcar, con plis	10,75 €
Lavar, peinar, marcar, corte de pelo	16,00 €
Lavar, peinar, marcar y corte de pelo y plis	17,20 €
Mechas, lavar, peinar y marcar	20,20 €
Mechas, lavar, peinar, marcar, con corte de pelo	26,20 €
Arrastre de color	15,00 €
Color, lavar, peinar y marcar	18,40 €
Color, lavar, peinar, marcar con plis	19,40 €
Color, lavar, peinar, marcar con corte de pelo y plis	26,10 €
Color, lavar, peinar, marcar con corte de pelo y plis	25,25 €
Color, mechas, lavar, peinar y marcar	29,20 €
Color, mechas, lavar, peinar, marcar y plis	30,20 €
Color, mechas, lavar, peinar y marcar, con corte de pelo	36,00 €
Color, mechas, lavar, peinar y marcar con corte de pelo con plis	36,75 €
Permanente, lavar, peinar y marcar	20,50 €
Permanente, lavar, peinar y marcar con plis	21,50 €
Permanente, lavar, peinar y marcar con corte de pelo	27,20 €
Permanente, lavar, peinar y marcar, corte de pelo, con plis	28,20 €

ARABAKO FORU ALDUNDIA
Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea
Instituto Foral De Bienestar Social
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

Recogido	5,70 €
Peinar pelucas	9,00 €
Melenas largas (en permanentes, tintes y mechas)	3,80 €
Corte de pelo con lavado hombres	6,30 €
Corte de pelo y arreglo de barba	8,50 €
Precio estética y manicura	
Pintado de uñas	2,00 €
Manicura	5,00 €
Tintura de cejas	0,60 €
Depilación de cejas	2,80 €
Depilación labio superior	2,80 €
Depilación facial completa	4,85 €
Precio otros productos	
Espuma	2,25 €
Crema	2,20 €
Mascarilla	3,10 €
Champú especial	1,50 €
Protector	1,90 €
Ampollas para el picor	1,90 €
Vitaminas	3,15 €

El número de servicios estimados en cada centro, a la vista de los realizados en septiembre de 2021, se incluyen como anexo II de este pliego.

VIII.- TITULACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA

Titulación: se requiere título en un ciclo formativo de grado medio en peluquería, es decir, de "Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar", o bien "Técnico en Peluquería" o equivalente. Se acreditará mediante la aportación de original y copia del título para su cotejo.

Experiencia: se requiere una experiencia mínima de 3 años en la prestación de servicios de peluquería o estética en centros públicos o privados de atención a personas mayores o centros públicos o privados de personas con discapacidad. Se acreditará mediante certificados de los centros respectivos firmados por persona responsable de los mismos.

IX.- RECURSOS HUMANOS

La persona o entidad adjudicataria contratará, en su caso y por su cuenta, al personal para la atención del servicio, así como las posibles sustituciones que hubiera que realizar por IT u otros motivos, que deberán ser comunicadas a la Dirección del centro en el momento que se conozca. El personal contratado tendrá únicamente relación laboral con la entidad adjudicataria, sin que su selección y contratación suponga en ningún caso la existencia de relación jurídica alguna con el IFBS durante el plazo de vigencia del contrato ni al término del mismo. La entidad adjudicataria se responsabilizará de la formación y preparación continua de sus trabajadores/as.

El IFBS queda libre de toda responsabilidad laboral y podrá, en cualquier momento exigir, que la empresa pruebe documentalmente hallarse al corriente de sus obligaciones con respecto a las personas asignadas al servicio. El IFBS estará eximido de toda responsabilidad civil, administrativa y penal por los daños que tengan lugar con ocasión de la prestación del servicio. El/La adjudicatario/a dispondrá de las pólizas de seguro de responsabilidad civil pertinentes, de conformidad con lo expuesto en la cláusula R del Cuadro de características.

ARABAKO FORU ALDUNDIA
Gizarte Antolakuntzarako Foru Erakunde Autonomoa
Instituto Foral De Bienestar Social
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

En aquellos casos en los que exista causa motivada, el Área de Personas Mayores o el Área de Personas con Discapacidad, según el caso, podrán solicitar el cambio profesional.

ANEXO I (NO EXHAUSTIVO) DEL MATERIAL EXISTENTE EN CADA RESIDENCIA

- **Residencia Txagorritxu**

3 secadores de-casco
2 secadores aéreos
1 secador de mano
1 carro para rulos
1 lavacabezas
1 armario
1 cubo de toallas
1 taburete para cortar el pelo
2 sillas
1 máquina para depilar
1 maquinilla para cortar el pelo
1 revistero

- **Residencia Ajuria**

1 lavacabezas
1 máquina de cortar
1 secador de mano
3 secadores de casco
2 carritos
1 banqueta regulable
1 depilador de cera eléctrico
4 capas protectoras
1 armario
1 silla regulable

- **Residencia San Roque de Llodio/Laudio**

2 secadores de casco
1 secador a mano
1 lavadero
Material diverso: rulos, pinzas, redecillas, cera, tintes, permanentes, laca, tijeras y maquinilla

- **Residencia San Anton de Armuru de Amurrio**

2 secadores de casco
2 lavacabezas
1 carrito de peluquería multiusos
2 muebles con cajones
6 sillas

- **Residencia Zadorra**

Sillón giratorio con regulación hidráulica, tapicería en skay
Sillón lavacabezas con brazo y respaldo reclinado
Lavacabezas de una plaza (1 ud.)
Secador peluquería c/ casco, pre-rodante regulación en altura (2 ud.)
Secador de mano 2000w (1 ud.)
Carro auxiliar plástico (1 ud.)
Aparador 200*50*85 cm con espejo (1 ud.)
Armario auxiliar 60*38*94,5 cm
Carro auxiliar metálico con ruedas 60*40*80 cm. con 2 estanterías de cristal
Germicida Esterilizador modelo Fabre Defender (1 Ud.)
Cortador de pelo modelo ermila bellina (1 ud. Con accesorios).
Silla con reposabrazos de estructura metálica y respaldo plástico (2 ud.)

ARABAKO FORU ALDUNDIA
Gizarte Ongizatearako Foru Erakundea
Instituto Foral De Bienestar Social
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

Silla estructura madera con respaldo y asiento acolchado (2 ud.)
Cepillos peines, rulos (varias unidades)

- **Residencia Samaniego**

1 lavacabezas con ruedas
2 secadores de cabeza, uno con ruedas y otro de pared
Carrito auxiliar con ruedas y 4 bandejas
1 fundidor de cera
1 taburete con ruedas para la peluquera

- **Residencia Nuestra Señora de las Viñas de Oion**

1 fundidor de cera/depiladora de 300 ml
1 silla de ruedas elevable con apoyabrazos
1 lavacabezas con ruedas
1 secador de cabeza con ruedas
1 estructura cajonera con 6 cajones
1 pinzas de depilación
Bigudíes
2 pinzas sujetapelos
Rulos medianos y pequeños con pinzas de plástico
3 redecillas para el pelo
3 cepillos redondos de 3 tamaños diferentes
2 cepillos de púas (uno ancho y otro estrecho)
2 peines
2 secadores de mano
3 capas de protección y capas de teñir de plástico
2 cortapelos
Pintauñas de diferentes colores

- **Residencia Sallurtegi de Agurain**

2 secadores de pie
1 lavacabezas
Silla para el lavacabezas
Sillón de espera
Mueble tocador con espejo
Silla para el mueble tocador
Carro con bandejas

- **Residencia Lakua**

2 secadores de casco
2 secadores de mano
1 esterilizador
2 lavabos móviles
1 silla lavabo peluquería
1 butaca pequeña
4 sillas con apoyabrazos
1 carro con rulos, pinzas…
1 aparato para depilar
2 maquinillas de afeitar eléctricas
1 maquinilla para patillas
1 taburete de ruedas
1 pinza para depilar
6 cepillos redondos
2 cepillos * 1 esqueleto
2 peines de púa
1 peine ancho
1 peine desenredador
1 peine ahuecador
1 tijera
2 boles de tinte+pinceles
1difusor
2 capas de corte
3 redecillas
2 gorros de plástico

- **Residencia Etxebidea**

1 tijera
2 peines
2 cepillos
1 máquina cortapelo
1 fundidor de cera
1 carro
Capas de corte/sábanas
1 difusor de agua

ARABAKO FORU ALDUNDIA
Gizarte Ongizatearen Fotu Erakundea
Instituto Foral De Bienestar Social
DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA

▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA

Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea
Instituto Foral De Bienestar Social

▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

ANEXO II

CONCEPTO	Nº SERVICIOS/CENTRO EN SEPTIEMBRE DE 2021									
	ZADORRA	LAKUA	TXAGOR.	AJURIA	AGURAIN	LLODIO	AMURRIO	OION	SAMAN.	ETXEBIDEA
Precio servicio peluquería										
Humedecer y corte de pelo	19		8							
Lavar y peinar y marcar		85		1	18	30	21			
Lavar, peinar, marcar, con plis	101	89	96	84				26	17	
Lavar, peinar, marcar, corte de pelo		26		3	17	21	22			60
Lavar, peinar, marcar y corte de pelo y plis	53		26	36				4	9	
Mechas, lavar, peinar y marcar										
Mechas, lavar, peinar, marcar, con corte de pelo										
Arrastre de color										
Color, lavar, peinar y marcar		9		7			4			
Color, lavar, peinar, marcar con plis								4	3	
Color, lavar, peinar, marcar con corte de pelo y plis	25		20	11	4	7	6	2		
Color, mechas, lavar, peinar y marcar										
Color, mechas, lavar, peinar, marcar y plis										
Color, mechas, lavar, peinar y marcar, con corte de pelo										
Color, mechas, lavar, peinar y marcar con corte de pelo con plis										
Permanente, lavar, peinar y marcar		1						1		
Permanente, lavar, peinar y marcar con plis										
Permanente, lavar, peinar y marcar con corte de pelo										

Permanente, lavar, peinar y marcar, corte de pelo, con plis	1									
Recogido										
Peinar pelucas										
Melenas largas (en permanentes, tintes y mechas)										
Corte de pelo con lavado hombres		8	8	11		8	6	4	2	
Corte de pelo y arreglo de barba										
Precio estética y manicura										
Pintado de uñas										
Manicura										
Tintura de cejas										
Depilación de cejas			1							
Depilación labio superior										
Depilación facial completa	16	8	16	8		15	6	8	2	5
Precio otros productos										
Espuma										
Crema										
Mascarilla			140							
Champú especial			4							
Protector										
Ampollas para el picor										
Vitaminas			4					3		
TOTALES	**215**	**226**	**323**	**161**	**39**	**81**	**65**	**52**	**33**	**65**

DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA
ARABAKO FORU ALDUNDIA
Gizarte Ekintzarako Foru Erakundea
Instituto Foral de Bienestar Social